La BOGOTÁ que estamos construyendo

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA

PIGA-SDIS-2021-2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

Estructura Ambiental del PIGA



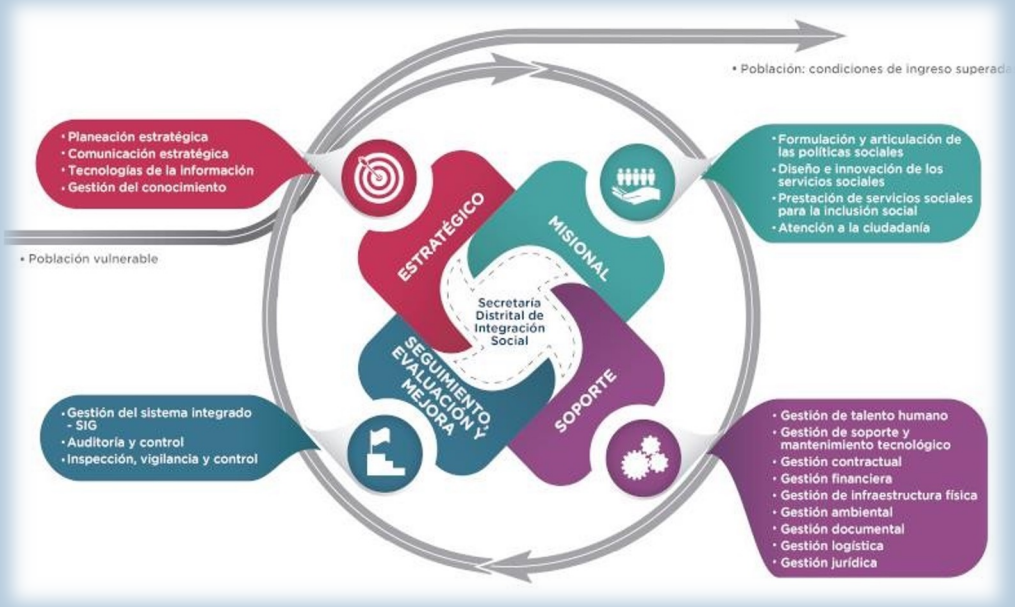
*Movilidad Sostenible
*Mejoramiento de las Condiciones Ambientales
*Adaptación al Cambio Climático

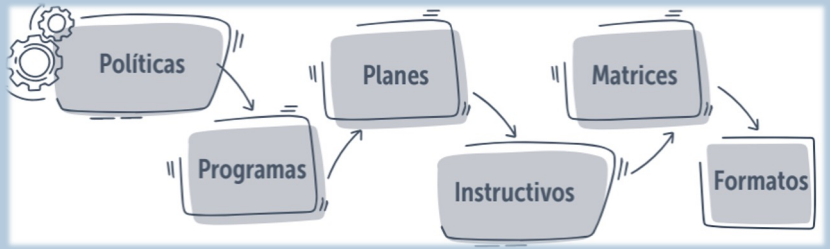
PIGA – SDIS 2021 - 2024

- Ahorro y Uso Eficiente de Energía
- Consumo Sostenible
- Implementación de Prácticas Sostenibles
- Ahorro y Uso Eficiente de Agua
- Gestión Integral de Residuos

*R. Aprovechables
*R. Ordinarios
*R. Especiales
*Vertimientos

Consulta Mapa de Procesos





Política Ambiental de la SDIS





La Secretaría Distrital de Integración Social consciente de la importancia de la protección del ambiente, asume el compromiso de implementar las herramientas estratégicas de planeación ambiental, a través de la formulación, elaboración, adopción, implementación seguimiento y control de planes, programas y estrategias que conlleven a la prevención, mitigación y minimización de impactos nocivos al ambiente a partir de la determinación de los impactos y aspectos ambientales más representativos asociados al desarrollo misional y a la identificación, valoración y control de los riesgos ambientales para la Entidad.

Para ello se destinarán los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y económicos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las normas, la legislación vigente y los Objetivos de Desarrollo Sostenible aplicables a la misionalidad de la SDIS, consolidando objetivos, metas y estrategias claras debidamente documentadas y difundidas a las partes interesadas de la entidad.

La Entidad ejercerá un efectivo y claro liderazgo ambiental que permita la mejora continua desde el marco de la ejecución progresiva de todas las herramientas estratégicas de planeación ambiental direccionadas a la transformación de hábitos en términos de cuidado, bienestar y adaptación al cambio climático

Programa Consumo Sostenible



PIGA-SDIS-2021-2024



Consumo Sostenible

OBJETIVO

Incluir en los términos de referencia y/o anexos técnicos de los contratos, las obligaciones que den cumplimiento de los lineamientos ambientales y a la normatividad ambiental vigente.

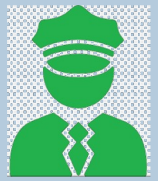
LINEAMIENTO

El documento relacionado con el programa de Consumo Sostenible es el Manual de Compras verdes.

Brinda las directrices para incluir las obligaciones ambientales en los procesos contractuales de la SDIS

Consumo Sostenible

Todos los contratos de:



Prestación de Servicios Profesionales y de Talento Humano



Prestación de Servicios sociales tercerizados



Adquisición de Bienes y Servicios

Metodología Inclusión Y Seguimiento Obligaciones Ambientales

OBLIGACIONES AMBIENTALES

1 Previo inicio del contrato

Remitir anexos técnicos y/o estudios previos al Equipo de Gestión Ambiental para la inclusión de las obligaciones ambientales pertinentes

2 Inicio del contrato



Divulgación del PIGA y las obligaciones ambientales, aclaración de soportes y notificación de tiempos de entrega



3

Envío de los soportes por parte del contratista a la supervisión del contrato y al Equipo de Gestión Ambiental

4

Verificación y análisis de los soportes suministrados por el contratista a la supervisión del contrato



5

Seguimiento a la presentación de los soportes en tiempos establecidos



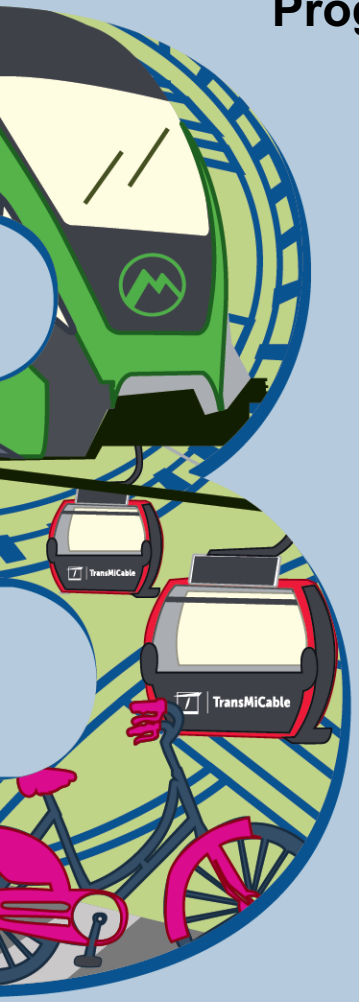
Durante la ejecución del contrato

Plan De Gestión Integral De Residuos – Residuos Ordinarios

PIGA-SDIS-2021-2024



Programa Gestión Integral De Residuos





Programa Gestión Integral De Residuos



Bolsa Verde

Aprovechamiento de residuos organicos



Bolsa Negra

Todos los elementos que no sean aprovechables



Bolsa Blanca

Todos los residuos a disponer, no deben estar impregnados de residuos organicos o de comida

Cuarto De Almacenamiento De Residuos

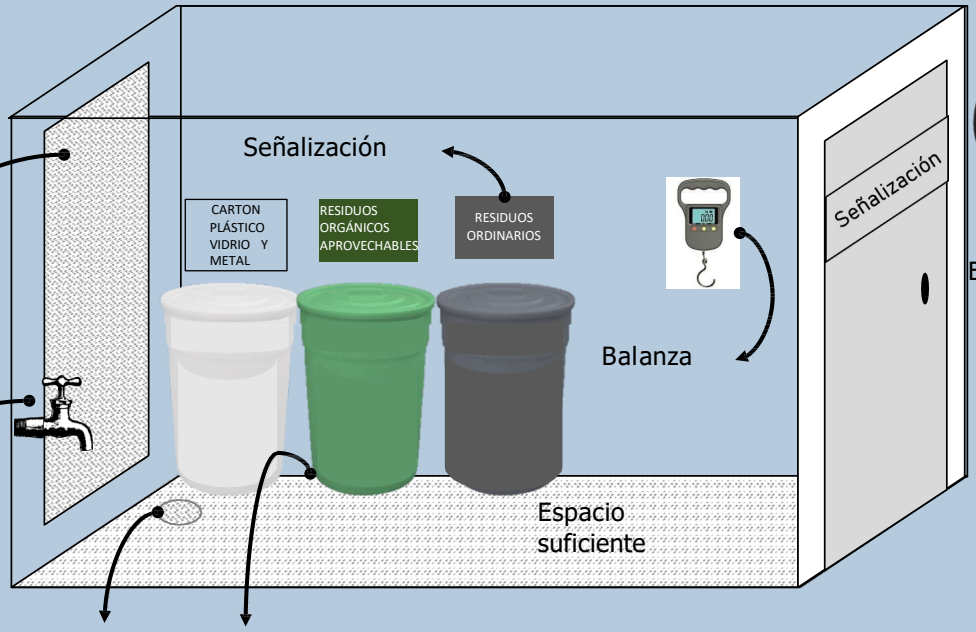


Decreto 2981 de 2013



Ventilación

Punto de agua





Extintor



Acabados de fácil limpieza



Fácil acceso

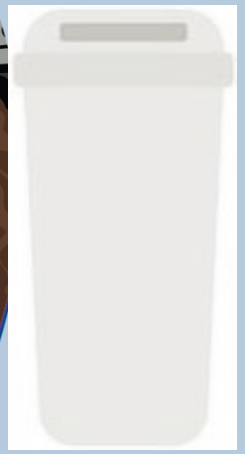


Aseo, desinfección y fumigación

Separación En La Fuente



RESIDUOS APROVECHABLES









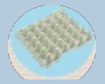
Empaques y botellas Plásticas



Tetra - Pack



Esferos



Cartón



Vidrio



Revistas



Periódico



CD



Metales



Papel

Los envases y empaques deberán ser escurridos antes de la disposición y no tener residuos de comida



Separación En La Fuente

RESIDUOS ORGÁNICOS





Residuos de alimentos crudos



Separación En La Fuente

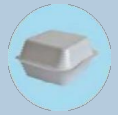
RESIDUOS NO APROVECHABLES







Papel Aluminio



Icopor



Pañales



Elementos no aprovechables



Servilletas

- Todos los elementos que no sean aprovechados por la organización recuperadora o el reciclador de oficio serán depositados en bolsa negra

Programa Gestión Integral De Residuos

POLITICA CERO PAPEL

Fomentar

- Impresión y fotocopiado en ambas caras
-Configuración ambas caras en computadores y fotocopiadoras
- Reutilización del papel
- Revisión de documentos en digital antes de la impresión
- Uso de medios electrónicos (correo, azdigital, entre otros)

POLITICA CERO RESIDUOS

Fomentar

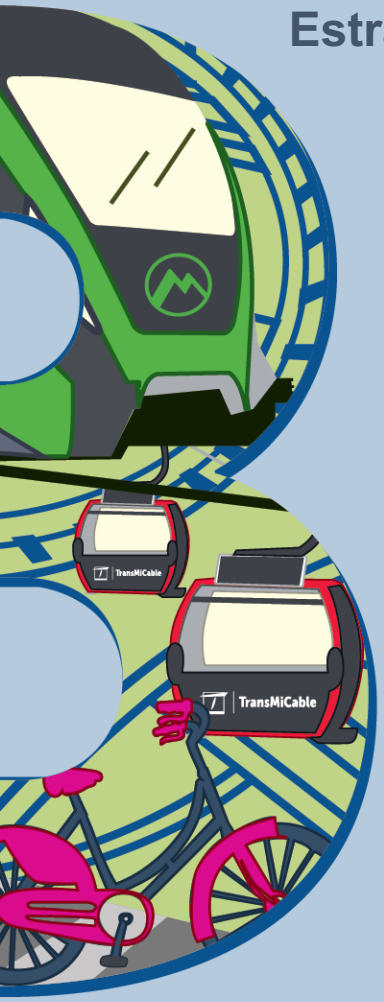
- Uso de vaso propio
- Gestión Integral de residuos hospitalarios, peligrosos y especiales
- Insumos de aseo biodegradables
- Recolección y aprovechamiento de AVU
- Manejo integral de AVU en funcionarios, contratistas y comunidad
- Entrega de residuos aprovechables

Programa Ahorro Y Uso Eficiente Del Agua

PIGA-SDIS-2021-2024



Estrategias Para El Ahorro Y Uso Eficiente Del Agua





Instalación y/o Sustitución de Sistemas Ahorradores



Fomentar Seguimiento al Funcionamiento de Sistemas Push



Analizar Consumos de Agua

Cero Desperdicio De Agua

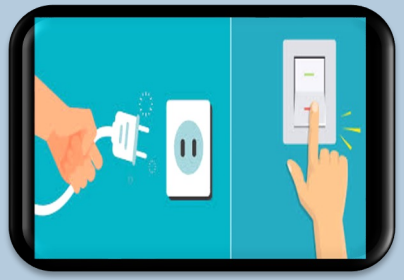


Estrategias Para El Ahorro Y Uso Eficiente De La Energía

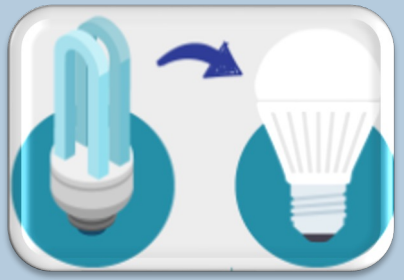




Realizar Campañas Ambientales



Identificar y Reportar los Elementos Eléctricos y Electrónicos que se dejan Encendidos o Conectados



Instalación y/o Sustitución de Sistemas Ahorradores o más Eficientes





Analizar Consumos de Energía y Gas

Sistemas Ahorradores Lumínicos







Implementación De Prácticas Sostenibles

PIGA-SDIS-2021-2024

Estrategias



Mejoramiento de las condiciones ambientales internas

Adaptación al Cambio Climático





Movilidad urbana sostenible

OBLIGACIONES AMBIENTALES SUMINISTROS

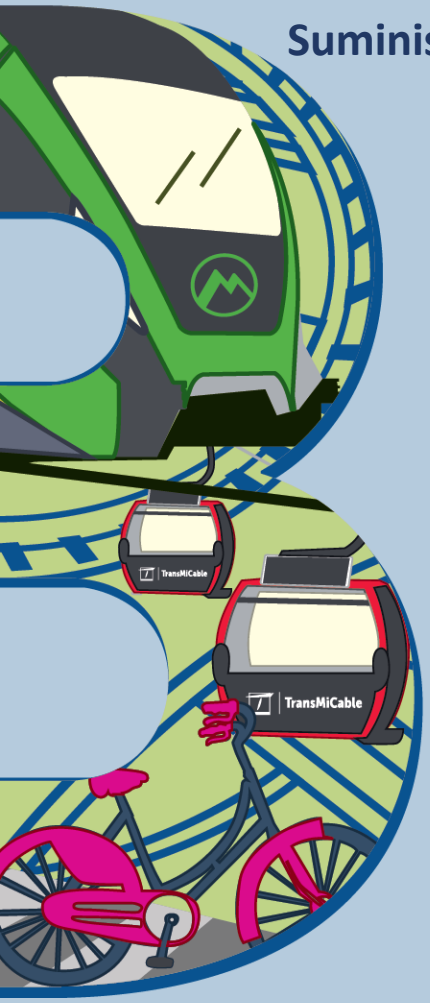


Suministro – Obligaciones De Carácter Ambiental

1. Realizar la divulgación de las buenas prácticas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA del **COMITENTE COMPRADOR** mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución de la operación cuando se encuentren en las instalaciones del **COMITENTE COMPRADOR. EI COMITENTE VENDEDOR** debe solicitar a la supervisión / interventoría de la operación dentro de los veinte (20) días calendario contados a partir del inicio de la operación, la divulgación inicial del PIGA, la cual se realizará coordinadamente entre el equipo de gestión ambiental del **COMITENTE COMPRADOR**, el supervisor de la operación y el **COMITENTE VENDEDOR**; no obstante. Como soporte al cumplimiento de esta obligación se debe presentar un registro fotográfico y demás documentos que permitan evidenciar la divulgación de los lineamientos ambientales del **COMITENTE COMPRADOR**, según las indicaciones del equipo de gestión ambiental.



Suministro – Obligaciones De Carácter Ambiental



2. El **COMITENTE VENDEDOR** debe contar con contenedores para la separación y manejo de los residuos ordinarios y aprovechables generados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, así como un cuarto de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla con las especificaciones técnicas contenidas en el artículo 20 del Decreto 2981 de 2013.

- Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microrganismos.
- Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.
- Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.
- Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad.
- Deberán contar con recipientes de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuado almacenamiento y presentación, teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de recolección y transporte.

Como soporte de cumplimiento de esta obligación, el **COMITENTE VENDEDOR** deberá remitir a la interventoría o supervisión de la operación un informe con registro fotográfico en donde se evidencie el cumplimiento de esta obligación.

Suministro – Obligaciones De Carácter Ambiental

3. Durante la vigencia del contrato, los vehículos que se utilicen para la ejecución del mismo deberán entregar los certificados de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes; este certificado, debe ser escaneado y entregado a la supervisión en el informe ambiental para el pago del primer mes de ejecución del contrato.

Nota: En caso de no requerir revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, el Comitente Vendedor deberá presentar copia de la tarjeta de propiedad del vehículo.

.

Suministro – Obligaciones De Carácter Ambiental





¿Qué son las emisiones?

Son fluidos gaseosos, en forma de energía radioactiva, electromagnética o sonora, que se emanan como residuos o productos de la actividad humana y o natural.



¿Esto que significa?

Toda actividad que realizamos en nuestro diario vivir, puede producir emisiones a la atmosfera, principalmente CO2 (un gas contaminante).

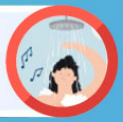
Conducir 50 kilómetros menos cada semana reduce en 450 kilogramos las emisiones de CO2. Comparte tu vehículo y realiza mantenimiento de manera periódica



•Uso de aparatos electrónicos con sellos At, de alta eficiencia energética.
•Apagar los electrodomésticos cuando no se estén usando para evitar el consumo fantasma



• Uso de luces LED
•Reducción en el uso de agua (en especial agua caliente)



Escoge medios de transporte ecológicos como la bicicleta, o camina lo que más puedas



Juntos cuidamos BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
BOGOTÁ

Suministro – Obligaciones De Carácter Ambiental



4. En caso de que el contratista sea responsable de la totalidad del proceso de análisis de los ítems de ensayo, deberá garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos que se generen hasta su disposición final, según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 (manejo y transporte) y el Decreto 4741 de 2005 (almacenamiento y disposición final). Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión, el plan de transporte de residuos peligrosos, el certificado de disposición final o tratamiento de los residuos peligrosos generados y/o un certificado de almacenamiento de estos residuos, evidenciando que los mismos no superen un año de acopio.

Suministro – Obligaciones De Carácter Ambiental

5. En caso de que el contratista sea responsable de la totalidad del proceso de análisis de los ítems de ensayo, deberá presentar a la supervisión la copia del acto administrativo del permiso de vertimientos o certificado registro de vertimientos, otorgado por la autoridad ambiental para el desarrollo de las actividades requeridas en la ejecución del contrato. En caso de no necesitar permiso o registro de vertimientos para la ejecución de las actividades objeto del contrato, se deberá comunicar esta condición a la supervisión por medio de un certificado emitido por el contratista.

Suministro – Obligaciones De Carácter Ambiental



6. Entregar el o los informes y la documentación relacionada con la ejecución de la operación de manera digital, en cumplimiento de la Política Cero Papel de la Secretaria Distrital de Integración Social SDIS.

7. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.

Suministro – Obligaciones De Carácter Ambiental

El **COMITENTE VENDEDOR** debe presentar a la Supervisión, un informe con todos los soportes necesarios de forma que se evidencie el cumplimiento de las obligaciones mencionadas, veinte (20) días posteriores al inicio de la operación y un mes (1) antes de finalizar la operación



¡Gracias!

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

